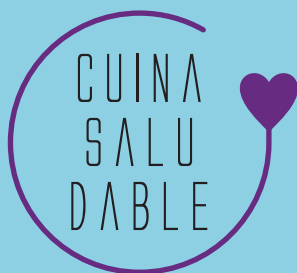




# Cuidat

## 2019

APOSTA PER LA  
SALUT NATURAL



19 y 20 de octubre de 2019  
Palau Firal de Manresa  
[www.firamanresa.cat](http://www.firamanresa.cat)

Organiza:



Fundació  
Turisme i Fires  
de Manresa



Patrocina:



Generalitat  
de Catalunya



Diputació  
Barcelona



Cambra de Comerç  
de Manresa



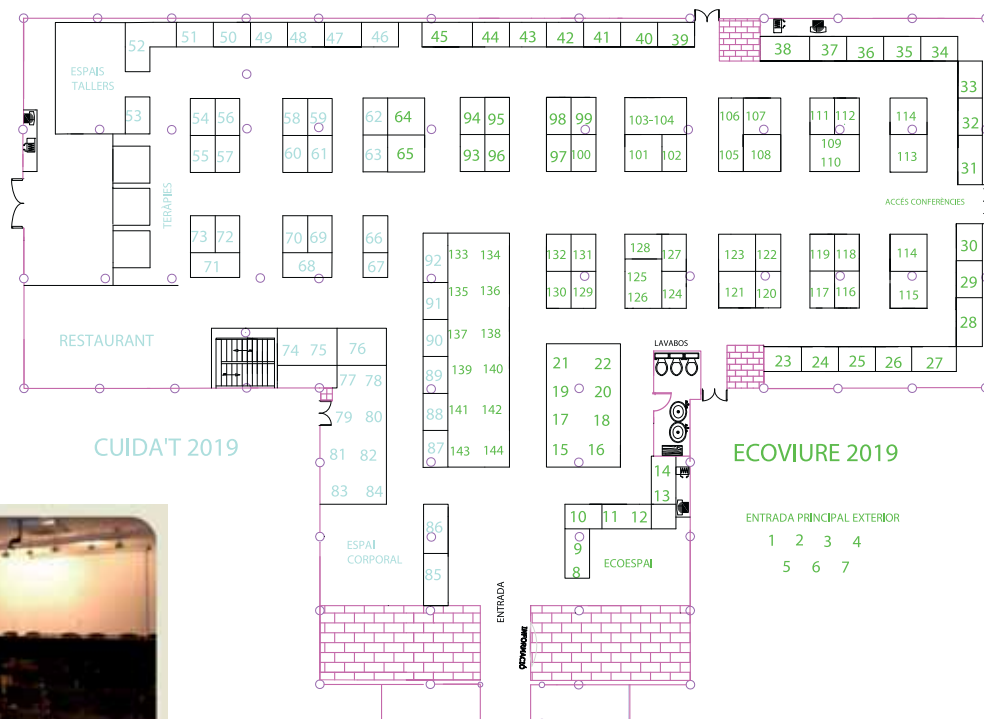
MANRESA  
Cor de Catalunya



Espacios

# Cuida't 2019

Sábado 19, de 10.00 h a 20.00 h  
Domingo 20, de 10.00 h a 20.00 h



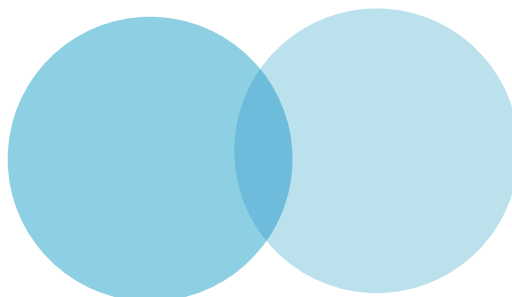
Sala conferències

En CUIDA'T encontraréu 2 seccions diferenciades:

- Stands comercials e informatius sobre la salut, prevenció i diferents teràpies, amb demostracions pràctiques i activitats.
- Charlas, meses redondes i conferències sobre el món de la salut.

Querem aconseguir que sea una fira professional del sector i a la vegada, incloum, com a públic assistent a la gent de la carrer, interessada en esta temàtica.

**Stands y  
Demostraciones**



**Conferències**



**FECHAS** 19 y 20 de octubre de 2019

## HORARIOS DE APERTURA DE FIRA CUIDA'T

Sábado 19 De 10.00 a 20:00h

Domingo 20 De 10.00 a 20:00h

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Este certamen está organizado por el **Ajuntament de Manresa i Fundació Turisme i Fires de Manresa**.
- Podrán participar a la feria todos los expositores que lo deseen, sin otras restricciones, que las previstas por la ley de Fires de la Generalitat de Catalunya.
- Los órganos de gobierno de **Fundació Turisme i Fires de Manresa** tienen la facultad de aceptar o rechazar cualquier solicitud de reserva de espacio.
- El pago correspondiente a los servicios contratados se realizará mediante cheque registrado o en efectivo y de la forma siguiente: **50% como mínimo a la entrega de la solicitud de inscripción**. El resto se abonará **8 días antes del inicio de la feria**.
- Si los expositores que, una vez hayan abonado el importe del espacio reservado, renuncien a participar en la feria, tendrán que notificarlo por escrito (carta o correo electrónico) a **Fundació Turisme i Fires de Manresa**, como mínimo un mes antes de la inauguración. En dicho caso, se reintegrará al renunciante el 50 % de la cantidad pagada ; si la renuncia se produjese posteriormente a la fecha antes anunciada, o no fuese notificada en la forma expresada, el expositor perderá el derecho a cualquier reintegro.
- Si por alguna razón, **Fundació Turisme i Fires de Manresa** no puede poner a disposición del expositor el espacio adjudicado, éste sólo tiene derecho a la devolución del importe pagado, o si es el caso, a la diferencia del importe entre el espacio adjudicado y el que finalmente se le pueda atribuir, sin que se le tenga que abonar ninguna indemnización por daños y perjuicios.
- Se prohíbe la cesión o el sub-arrendamiento de stands sin el consentimiento expreso de **Fundació Turisme i Fires de Manresa**.
- Las instalaciones de los stands y la colocación de las mercancías para exponer, tienen que estar totalmente acabadas 4 horas antes de la inauguración de la feria.
- Queda prohibida la exposición de productos que, por su naturaleza, puedan molestar a otros expositores o al público en general; en especial productos peligrosos, insalubres o que puedan deteriorar las instalaciones.
- Queda totalmente prohibido fijar clavos, pintar y cualquier manipulación que pueda alterar el estado en que se entreguen los stands.



- **Fundació Turisme i Fires de Manresa** se reserva todos los derechos sobre la exposición publicitaria de la feria en general y, en concreto, sobre la publicidad que tenga como soporte o que esté ubicada en instalaciones, estructuras y espacios no contratados por particulares.
- La iluminación general del recinto corre a cargo de la organización. Las conexiones de luz, corriente y agua son realizadas por los servicios técnicos de la feria
- Los expositores que instalen un stand de construcción propia tienen que facilitar a la organización el plano del mismo, para que ésta dé su conformidad. El personal responsable de la feria puede inspeccionar en cualquier momento las instalaciones de los stands, con el fin de comprobar si se ajustan a las prescripciones reglamentarias.
- Los stands tienen que estar abiertos durante todo el horario de la feria. La exposición de productos queda limitada en el interior del stand o del espacio contratado, quedando prohibida la deambulación de propaganda publicitaria por el recinto ferial.
- **Fundació Turisme i Fires de Manresa** tiene contratado un servicio de vigilancia nocturna, no obstante, declina toda responsabilidad por los daños que puedan sufrir las instalaciones y los objetos expuestos, tanto por el deterioro como por el robo de objetos.
- Una vez terminada la feria, todo el material del expositor ha de ser retirado. **Fundació Turisme i Fires de Manresa** no se compromete en tener contratada vigilancia tras las 24 horas transcurridas después de la feria.
- La limpieza de los stands se realizará obligatoriamente por los servicios de **Fundació Turisme i Fires de Manresa**.
- **Fundació Turisme i Fires de Manresa** tiene contratada un póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil por accidentes y daños causados a terceros.
- El seguro por robo, incendio y / o expoliación del contenido del stand ha de ser suscrita por cada expositor y corre por su cuenta propia. **Fundació Turisme i Fires de Manresa** estará eximida de cualquier riesgo que puedan correr las personas dependientes de los expositores, así como de sus instalaciones y mercancías.
- Si la feria no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor no imputables a **Fundació Turisme i Fires de Manresa**, ésta tendrá el derecho de retener, en la medida proporcional que se establezca, las cantidades recibidas de los expositores como indemnización por los gastos acarreados.
- Toda empresa participante, tendrá que cumplir con las disposiciones que figuran en la ley de prevención de riesgos laborales, así como cualquier normativa de seguridad y salud existentes, en relación con el tipo de trabajo a desarrollar. Igualmente, la documentación acreditativa de su cumplimiento, tendrá que estar a disposición del responsable de control y seguimiento de **Fundació Turisme i Fires de Manresa**.
- La firma del contrato de participación es la aceptación, por parte del expositor, de dichas normas generales. Éste se compromete a facilitarlas a las empresas sub-contratadas.



## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN 9ª EDICIÓN

Nombre fiscal de la empresa: ..... DNI-CIF: .....

Nombre comercial: ..... Actividad: .....

Domicilio: ..... Localidad: ..... CP: .....

Teléfono: ..... Fax: ..... Móvil: .....

E-mail: ..... Web: .....

Persona responsable: .....

ROTULACIÓN del stand: .....

Desea ser admitido como expositor en este certamen y declara que conoce y acepta las condiciones de participación y en los términos siguientes:

OPCIONES STANDS		QUANTITAT	PREU	TOTAL
● Alquiler stand 4 m <sup>2</sup> (2x2)			160,00 €	
● Alquiler stand 6 m <sup>2</sup> (3x2)			230,00 €	
● Alquiler stand 8 m <sup>2</sup> (4x2)			290,00 €	
● Alquiler stand m <sup>2</sup> (3x3)			325,00 €	
● Alquiler stand 12 m <sup>2</sup> (4x3)			400,00 €	
● Opción mobiliario:	Mesa redonda (1m de diámetro)		10,00 €	
	Mesa rectangular (2,20x0,60 m)		10,00 €	
	Silla		5,00 €	

SUMA	
IVA 10%	
TOTAL:	
INGRESO A CUENTA:	

- INGRESO A CUENTA: BBVA-CX ES98 0182 8618 9802 0003 3005 o "la Caixa" ES23 2100 0017 52 0200769111
- Esta reserva sólo estará confirmada, al hacer efectivo el pago correspondiente al 50% de la factura.
- 50% al formalizar la reserva Y el 50% restante, 8 días antes de la feria.
- 100% totes les inscripcions formalitzades després del termini anterior.

Manresa, ..... de ..... del 2019

Firma expositor: